

Expediente: 3012/22
Carátula: CARSA S.A. C/ NUÑEZ MARIA MAGDALENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NUÑEZ, MARIA MAGDALENA-DEMANDADO
20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3012/22



H106018096703

JUICIO: CARSA S.A. c/ NUÑEZ MARIA MAGDALENA s/ COBRO EJECUTIVO.- 3012/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/09/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$164.062,12, constituida por \$ 135.588,53 en concepto de honorarios más \$28.473,59 correspondientes al 21% del IVA; fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209561098611, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO, M.P N° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, CBU: 2850140240095043250828, CTA. N° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable Inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 3012/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$135.588,53

21%\$28.473,59

10%\$13.558,85

8%\$10.847,08

Honorarios + IVA\$164.062,12

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.